

RESOLUCION No.

1487

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL CALENDARIO ACADEMICO EN LA I. E. RURAL VIJAGUAL, CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA E I.E. RURAL BOSCONIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, Ley 734 de 2002 y Decreto 011 de 2016 modificado por el Decreto 002 de 2017;

CONSIDERANDO;

1. Que la ley 715 de 2001 en el numeral 7.3 del Artículo 7° consagra dentro de las competencias de los municipios certificados *"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994"*, que a su vez delega en la Secretaría de Educación Municipal la función de: *"Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio..."*.
2. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante la Resolución No. 2987 de Diciembre 18 de 2002 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, y por ello se traslada la competencia para *"(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad"* (Art. 7 Num 7.1 Ley 715 de 2001), es decir, le corresponde en términos generales *"(...) organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción"* (Art. 7 Num 7.12 *Ibidem*).
3. Que la Secretaria de Educacion de Bucaramanga, emite la resolución número 3533 del 30 de octubre de 2018, por medio de la cual se fija el calendario académico general para el año 2019 de las instituciones y centros educativos oficiales de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media que funcionan en el Municipio de Bucaramanga.
4. Que hace parte de este acto administrativo acta de reunión de fecha 22 de abril de 2019, realizada en la Secretaria de Educación de Bucaramanga, sobre informe de ola invernal – Transporte escolar, en la cual se determina que el estado de las vías en la ruta Magueyes-Santa Rita, los santos, San Pedro, La esmeralda y Gualilo, hacen imposible la entrada del transporte escolar a las I.E. ubicadas en el corregimiento I, II y III. Dicha reunión es realizada ente la Señora Mayerly Ortiz, Coordinadora transporte escolar (Transportes Calderón) y el Dr. Samuel Santander, supervisor del contrato de transporte escolar.
5. Que hace parte de este acto administrativo acta de reunión de fecha 23 de abril de 2019, realizada en la Secretaria de Educación de Bucaramanga, sobre estudio de situación para la ola invernal corregimientos I, II y III, en la cual el director de gestión del riesgo del Municipio de Bucaramanga Dr. Luis Ernesto Ortega, informa a la Secretaria de educación que de acuerdo a las visitas realizadas en los corregimientos mencionados se permite recomendar que se mantenga la suspensión de clases por la semana del 23 al 26 de abril de 2019.

RESOLUCION No.

1487

6. Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario suspender el calendario académico en la I.E. Rural Vijagual, Centro educativo Rural la Malaña e I.E. Rural Bosconia entre los días 23 al 26 de abril de 2019.
7. Que el día 26 de abril de 2019 se realizará nueva reunión en la Secretaría de Educación de Bucaramanga, con el fin de analizar la situación de acuerdo a las visitas realizadas por la oficina de gestión del riesgo del Municipio de Bucaramanga, para tomarse las decisiones pertinentes, salvaguardando la vida e integridad de los niños, niñas y adolescentes que estudian en la I.E. Rural Vijagual, Centro educativo Rural la Malaña e I.E. Rural Bosconia del Municipio de Bucaramanga.

Sin más consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER el calendario académico entre los días 23 al 26 de abril de 2019 en I. E. Rural Vijagual, Centro educativo Rural la Malaña e I.E. Rural Bosconia del Municipio de Bucaramanga, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al siguiente personal directivo docente:

Lic. Ana Haidee Cáceres Villamizar	Centro educativo Rural la Malaña
Lic. Jesús Manuel Espinosa	I. E. Rural Vijagual
Lic. Dalgi Esperanza Ortega	I.E. Rural Bosconia

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE;

Dada en Bucaramanga a los 22 ABR 2019.


ANA LEONOR RUEDA VIVAS.
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyecto: Diana L. Figueroa Carrillo/Líder de asuntos legales y públicos.
VoBo: Ana Yazmin Pardo Solano/Subsecretaria de educación.